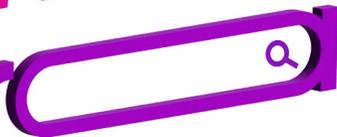


IDAIP

Instituto Duranguense de Acceso a la Información
Pública y de Protección de Datos Personales

LA TRANSPARENCIA
genera  
CONFIANZA

IDAIP

Instituto Duranguense de Acceso a la Información
Pública y de Protección de Datos Personales

Generalidades del Derecho de Acceso a la Información Pública

Victoria de Durango, Dgo., 14 de septiembre 2023



**¿A qué
área administrativa
pertenece?**

Tratados internacionales



1766

Suecia

Ley para la Libertad de Prensa y el Derecho de Acceso a las Actas Públicas

1789

Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano

Artículo XI. Libertad de expresión

Artículo XV. Derecho a pedir a todos sus agentes cuentas de su administración.

1948

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 19

1966

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos

Artículo 19

1969

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Artículo 13

Tratados internacionales



Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. **Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole**, sin consideración de fronteras y por cualquier medio de expresión.

El ejercicio del derecho sólo puede limitarse por disposición **expresa de una ley** para garantizar:

- el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

México desarrollo normativo

1977

1983

1995

2002

2007

2014

Artículo 6° Constitucional – Reforma política

...El derecho a la información
será garantizado por el Estado.



México desarrollo normativo



1977

1983

Caso Burgoa (1983)

1995

2002

2007

2014

Junio de 1995, vado de Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Ignacio Burgoa solicitó a la SHCP, información sobre el monto de la deuda externa.

- Se trataba de una garantía social correlativo a los partidos políticos [...]
- En ningún momento se pretendió establecer una garantía individual.
- La definición precisa del derecho queda a la legislación secundaria.



México desarrollo normativo



1977

1983

1995

Caso Aguas Blancas

2002

2007

2014

Junio de 1995, vado de Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.



■ Emboscada de la policía: sobrevivientes; repelimos una agresión: autoridades

16 campesinos asesinados en Guerrero

■ Versión de que algunos fueron rematados; unos agricultores iban a vender y otros a un mitin

■ La "actitud violenta" de los lugareños provocó el enfrentamiento: Figueroa Alcocer

México desarrollo normativo



1977

1983

1995

Caso Aguas Blancas

2002

2007

2014

El derecho a la información es básico para el mejoramiento de una conciencia ciudadana que contribuye a que ésta sea más enterada, lo cual es esencial para el progreso de nuestra sociedad.

Si las autoridades públicas... asumen ante ésta, actitudes que permitan atribuirles conductas faltas de ética, al entregar a la comunidad una información manipulada, incompleta, condicionada a intereses de grupos o personas, que le vede la posibilidad de conocer la verdad para poder participar libremente en la formación de la voluntad general, incurre en una violación grave a las garantías individuales.



México desarrollo normativo



1977

1983

1995

2002

Leyes de Transparencia y Acceso a la información

2007

2014

11 de junio de 2002

Se publica en el DOF la Ley Federal de
Transparencia y Acceso a la Información
Pública Gubernamental (Grupo Oaxaca)



México desarrollo normativo



1977

1983

1995

2002

2007

2014

Leyes de Transparencia y Acceso a la información



2002 (6)	2003 (8)	2004 (9)	2005 (6)	2006 (3)	2007 (1)
Jalisco	Nuevo León	Estado de México	Sonora	Oaxaca	Tabasco
Sinaloa	Durango	Quintana Roo	Baja California Sur	Chiapas	
Federal	Colima	Yucatán	Campeche	Hidalgo	
Aguascalientes	S.L.P.	Veracruz	Baja California		
Michoacán	CDMX	Nayarit	Guerrero		
Querétaro	Guanajuato	Zacatecas	Chihuahua		
	Morelos	Tlaxcala			
	Coahuila	Puebla			
		Tamaulipas			

<http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/otrasInstituciones/Estudio-Comparativo-de-Leyes-de-Acceso.aspx>
Matriz Estudio Comparativo de Leyes de Acceso a la Información Pública.

México desarrollo normativo



1977

1983

1995

2002

2007

Reforma de 2007

2014

El 20 de julio de 2007 se reforma el Artículo 6 de la Constitución.

- Publicidad
- Máxima Publicidad
- Protección de Datos
- Acceso Universal
- Gratuidad
- Celeridad
- Administración de archivos



México desarrollo normativo



1977

1983

1995

2002

2007

2014

Reforma 2014

El 07 de febrero de 2014 se reforma el Artículo 6 de la Constitución

- Se amplía el catálogo de sujetos obligados: Partidos, sindicatos, fideicomisos y fondos públicos así como cualquier persona física, moral o sindicato que **reciba y ejerza recursos públicos** o realice actos de autoridad.
- **Autonomía Constitucional** a los organismos garantes.
- **Establece el Sistema Nacional de Transparencia.**
- **Implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia.**



México desarrollo normativo



1977

1983

1995

2002

2007

2014

Reforma 2014

- **Definitividad y obligatoriedad** de las resoluciones del organismo garante federal.
- **Documentar** todo acto que derive de sus facultades, competencias o funciones.
- Preservar los **documentos en archivos administrativos actualizados**.
- 3 Leyes Generales, en materia de: **Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales en el sector Público y Archivos**.

México leyes más recientes

2015

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2016

2017

2018

- El **04 de mayo de 2015** se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

- El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), cambia su nombre a **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**.

- Establece los principios, **bases generales y procedimientos en la materia**.

México leyes más recientes

2015

2016

2017

2018

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- El **09 de mayo de 2016** se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Dicha Ley **abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) del 11 de junio de 2002.**

México

leyes más recientes

2015

2016

2017

2018

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

- El **26 de enero de 2017**, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
- Dicha Ley **deroga** todas aquellas disposiciones en materia de protección de datos personales, de carácter federal, estatal o municipal, que contravengan lo dispuesto en la presente ley.

México leyes más recientes

2015

2016

2017

2018

Ley General de Archivos

El **15 de junio de 2018** se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Dicha Ley **entrará en vigor a los 365 días siguientes** contados a partir de su publicación en el DOF (Primero transitorio).

A partir de la entrada en vigor de la Ley se abroga la Ley Federal de Archivos y se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan la presente Ley (segundo transitorio)

IDAIP

Instituto Duranguense de Acceso a la Información
Pública y de Protección de Datos Personales

Conceptos Principales

Acceso a la información

Transparencia

Rendición de Cuentas



Dimensiones de la Información Pública

Acceso a la información

Creación de **condiciones** para que los individuos puedan **obtener, evaluar y utilizar la información** en posesión del gobierno.



Implica una **solicitud para obtenerla**



Plataforma Nacional de Transparencia

Transparencia

Colocar la información en la **vitrina pública** para que los interesados tengan acceso inmediato, sin necesidad de formular solicitud.



Información de **acceso público** sin solicitud de por medio



Derecho fundamental por medio del cual toda persona puede tener conocimiento de la información generada, administrada o en **posesión** de los entes públicos.



**Mayor fortaleza
de las instituciones.**

**Mayor cultura
ciudadana.**

**Mayor
participación
ciudadana.**

**Mayor rendición
de cuentas.**

**Mayor legitimidad
y credibilidad.**

**Mayor control de
los ciudadanos del
accionar público.**

Beneficios de a Transparencia

**Mayor contribución
a la educación cívica.**

**Mayor preocupación
por hacer las cosas bien.**

Menor corrupción.



Otros beneficios

- Investigación académica.
- Combate las noticias falsas.
- Sirven como insumo para la toma de decisiones y construcción de políticas públicas o programas.
- Visualizan aspectos públicos a través del cruce de información y la generación de indicadores.

Rendición de Cuentas

La transparencia y el acceso a la Información son conceptos íntimamente relacionados el primero hace referencia a un gobierno que deja ver su actuación y el segundo hace referencia a un gobierno dispuesto a informar cuando se le solicita.



Rendición de cuentas

**Acceso a la
Información Pública**

Transparencia

IDAIP

Instituto Duranguense de Acceso a la Información
Pública y de Protección de Datos Personales

**Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
del Estado de Durango**



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango

Objeto de la ley **ARTÍCULOS 1 Y 2**

De orden público y de observancia general en el Estado de Durango.

Reglamentaria del artículo 6o. de la CPEUM, y 29 de la CPED en materia de transparencia y acceso a la información.

Establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en poder de los sujetos obligados.



Derecho de Acceso a la Información

¿Qué comprende?

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Publicidad

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es **pública y accesible a cualquier persona** en los términos y condiciones que establezca la Ley.

Sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por la Ley.



Documentos | Art. 5, fracción X





Características de la información:

Toda la **información será pública, completa, oportuna y accesible**, sujeta a un claro régimen de excepciones.

En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea **accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.**

Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un **lenguaje sencillo para cualquier persona** y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.



Limitaciones del derecho de acceso a la información pública:

El derecho de acceso a la información pública no es un derecho absoluto sino que puede estar sujeto a limitaciones legítimas, llámense excepciones, que no deberán ser ilimitadas para que no se vulvere el principio de publicidad y máxima divulgación,

Estas limitaciones no pueden ser autotiratas o arbitrarias, sino que deben responder a condiciones de carácter excepcional, deben estar consagradas de manera clara en la ley, deben perseguir objetivos legítimos, y además deben cumpli con los estñandares de necesida y proporcionalidad para alcanzar la finalidad perseguida.



Sujetos Obligados de la Ley

ARTÍCULO 24

Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes **Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, candidatos independientes, fideicomisos, fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral, instituciones de educación superior o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad** en el Estado de Durango y los municipios que lo integran.

Deberán Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de su facultades, competencias y funciones.



Titular del Sujeto Obligado



IDAIP

Instituto Duranguense de Acceso a la Información
Pública y de Protección de Datos Personales

Unidad de transparencia



Unidad de transparencia

Es el o la servidor público designado por el Titular del Sujeto Obligado y funge como enlace entre el organismo garante y el sujeto obligado, además de gestionar el cumplimiento en materia de acceso a la información, protección de datos personales y obligaciones de transparencia al interior de las instituciones.



Unidad de transparencia

PRINCIPALES ATRIBUCIONES

- Recibir y dar trámite a las solicitudes
- Auxiliar y orientar a los particulares, notificar y ajustes razonables.
- Realizar los trámites internos necesarios para dar respuesta.
- Cuando alguna Área de los sujetos obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar.



Unidad de transparencia

PRINCIPALES ATRIBUCIONES

- Proponer procedimientos, al Comité de Transparencia, de mejora en la gestión de las Solicitudes.
- Proponer personal habilitado para recibir y dar trámite a las Solicitudes.
- Llevar los registros de las Solicitudes, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío.
- Las demás necesarias para garantizar y agilizar el proceso

IDAIP

Instituto Duranguense de Acceso a la Información
Pública y de Protección de Datos Personales

Unidades Administrativas



Unidades Administrativas

Son las instancias responsables de generar, obtener, adquirir, transformar o poseer la información del sujeto obligado y son también responsables de salvaguardar aquella considerada como clasificada por actualizarse alguna causal de reserva o por contener datos personales.

Constituir el Comité de Transparencia





Constituir el Comité de Transparencia

Órgano colegiado, integrado por un número impar, no podrán depender jerárquicamente entre sí.

Deberán coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información.

Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de:

- Ampliación del plazo
- Clasificación de la información
- Declaración de inexistencia
- Incompetencia

**Respuesta
15 días hábiles**

(Prórroga + 10 días)

Art. 128

**Requerimiento de
Información Adicional**

(5 días y se interrumpe el plazo,
solicitante tiene 10 días
para el desahogo)

Art. 124

PLAZOS

Art. 131

No competencia

(3 días)

Art. 126

**Información Pública
disponible**

(5 días)

El ejercicio del DAI es gratuito y sólo podrá requerirse el cobro correspondiente a la modalidad de reproducción y entrega solicitada.

Flujo de la solicitud



Solicitante



Unidad de
Transparencia



Unidades
administrativas



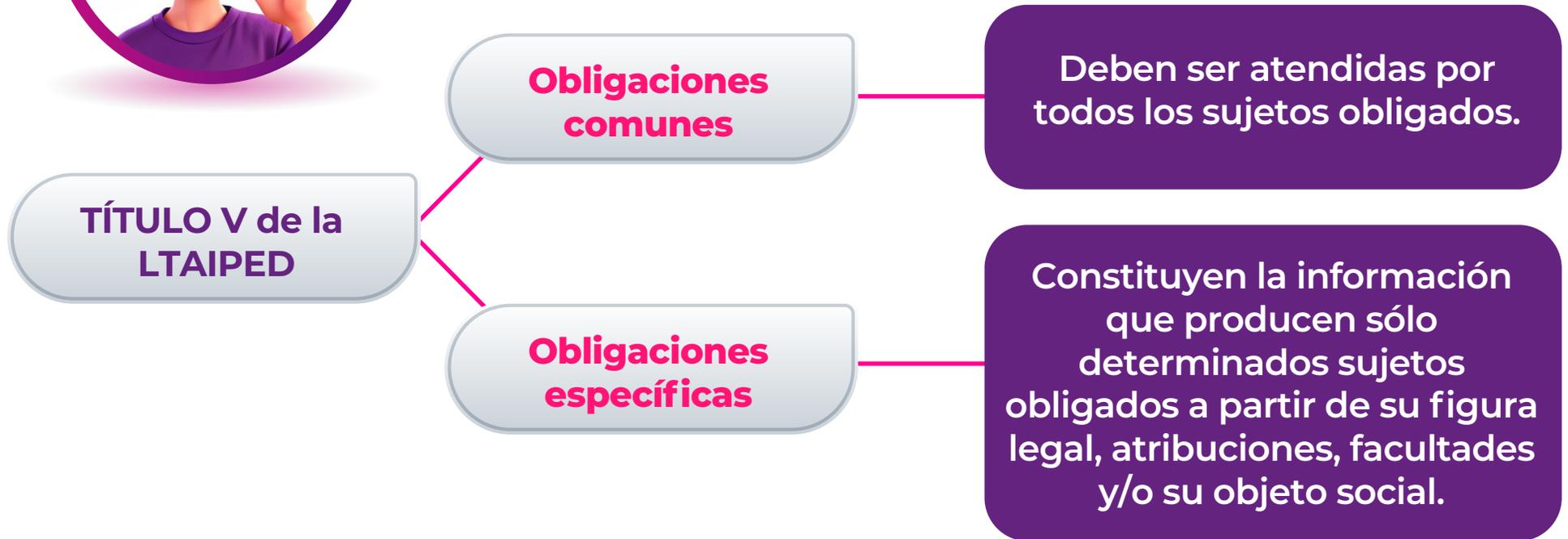
Comité de
transparencia



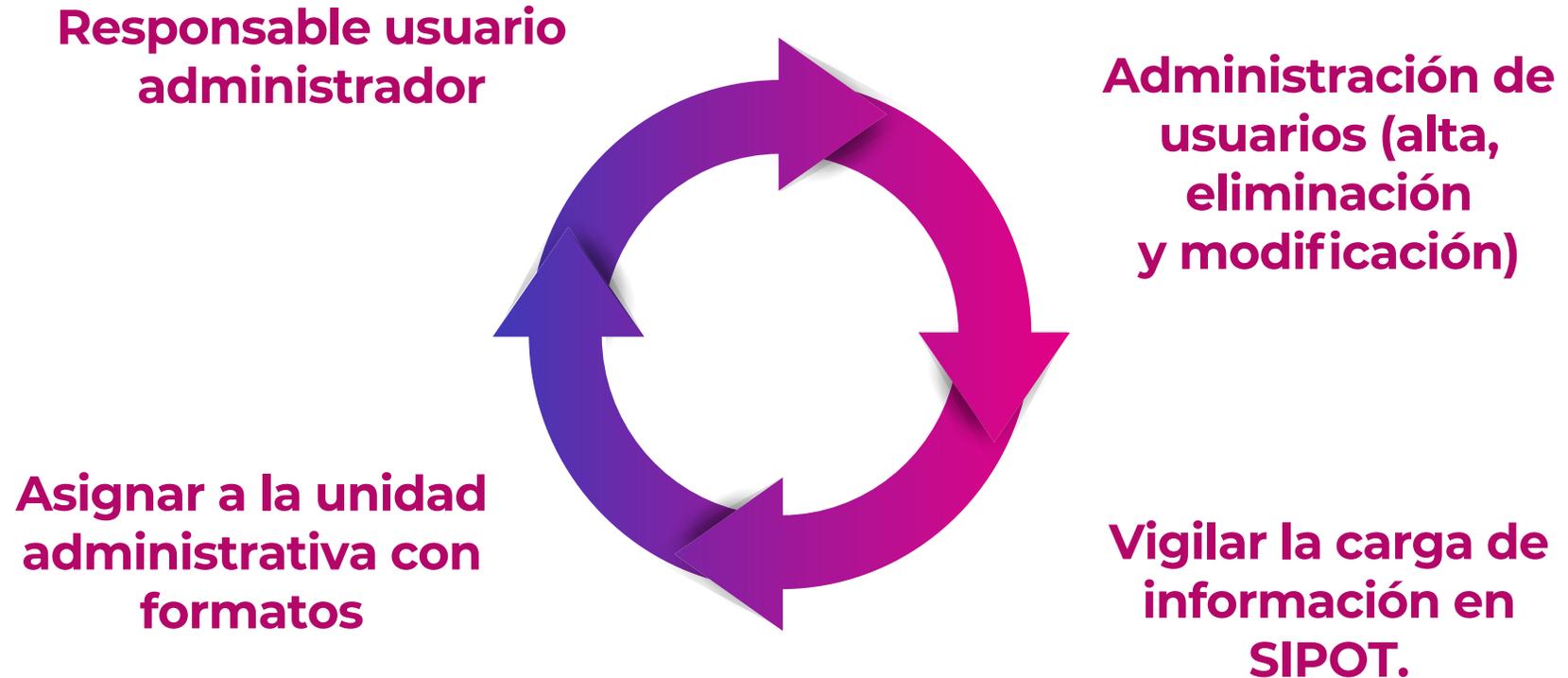
Organo interno
de control



Obligaciones de transparencia



Ciclo de actividades del titular de la UT



Verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Oficio: El Instituto vigilará a través de verificaciones virtuales el debido cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia. -Dictamen- Art.80

Denuncia: Cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto, las violaciones a las disposiciones relativas a las Obligaciones de Transparencia. Art. 85

4TO VERIFICADOR





Organismos Garantes

Son organismos autónomos, especializados, independientes, imparciales y colegiados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsables de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Evolución IDAIP



Año 2004

Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CAIPED)



Año 2008

Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública (CETAIP)



Año 2012

Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos.



Año 2023

Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos.

- **25 de febrero de 2003**, aprobó la primer Ley de Acceso a la Información Pública, dando vida Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CAIPED).
- **11 de julio de 2008**, se aprobó la segunda Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, pasando a ser Comisión Estatal para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública (CETAIP); esta ley se alineó con la reforma constitucional.
- **En 2012**, derivado de la reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se otorga autonomía constitucional y se transforma como el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP)
- **En 2023** en cumplimiento a la Ley Estatal de Imagen Institucional se sustituye el logotipo por el escudo de armas del Estado y sus colores pasan a escalas en grises.

www.idaip.org.mx

idaip.org.mx/sitio/

Inicio Conócenos Consejo General Acceso a la Información Transparencia Protección de datos personales

Gobierno Abierto Biblioteca Digital Avisos de privacidad del IDAIP Consejo Consultivo IDAIP

inai info

3^a EDICIÓN del concurso **60 SEGUNDOS PARA INFORMARME**

Últimas noticias

IDAIP



Recurso de revisión, ¿qué es?

Es el medio de defensa con que cuentan los solicitantes, ante cualquier inconformidad sobre las respuestas que dan los sujetos obligados.

De las medidas de apremio y sanciones



El IDAIP, podrá imponer al servidor público encargado de cumplir con la resolución, las siguientes medidas de apremio:



Amonestación Pública.



Multa, de 150 hasta 1500 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

De las medidas de apremio y sanciones



The screenshot shows the IDAIP website interface. At the top left is the IDAIP logo. A navigation bar contains the following items: Inicio, Conócenos, Consejo General, Acceso a la Información, Transparencia, and Protección de datos personales. A dropdown menu is open under 'Consejo General', listing: ACUERDOS, COMISIONADAS, CONVENIOS, CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN, **MEDIDAS DE APREMIO Y SANCIONES** (highlighted), and SESIONES DEL CONSEJO GENERAL. Below the navigation is a large heading 'Medidas de apremio y sanciones'. Underneath is a horizontal timeline of years from 2009 to 2023, with 2023 highlighted in a blue box. Below the timeline is the text 'Total Global' and the year '2023'. A small circular icon with a network diagram is visible in the bottom right corner of the screenshot.

Recurso de Inconformidad

Los particulares **podrán impugnar las determinaciones o resoluciones de los organismos garantes (IDAIP) ante el Poder Judicial de la Federación** o ante **el INAI** a través del **RECURSO DE INCONFORMIDAD.**



Poder Judicial
de la Federación



IDAIP

La importancia de los Archivos como garantía de la transparencia y el acceso a la información. ◀



Ley de Archivos para el Estado de Durango. 2018

- Deber de los sujetos obligados de documentar todo acto que se derive del ejercicio de sus facultades, competencias y funciones.
- Deber de los sujetos obligados de preservar sus documentos en **archivos administrativos** actualizados.



**¿Sirve de algo que
los sujetos obligados
entreguen y
publiquen
información?**

Alondra: la número uno en karate, pero tiene que salir a botear

Pese a ser reconocida como la número uno a nivel nacional, Alondra pide dinero en un semáforo para poder ir al campeonato de karate en Chile





Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN

NOTA INFORMATIVA • INAI/071/23




Ciudad de México.
10 de septiembre de 2023

www.inai.org.mx


- En los últimos meses, la Conade ha enfrentado una ola de críticas por parte de atletas de alto rendimiento, que denunciaron la falta de apoyos para competir en el extranjero, a pesar de los buenos resultados obtenidos: Norma Julieta del Río Venegas
- La necesidad de transparentar la entrega de estímulos a deportistas de alto rendimiento fue un tema considerado a profundidad en el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2019-2024, señaló la Comisionada

CONADE DEBE INFORMAR SOBRE GESTIÓN DE RECURSOS QUE RECIBIERON ATLETAS Y ENTRENADORES

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) debe dar a conocer la lista de atletas y entrenadores que hayan recibido recursos de la Comisión y tengan adeudos o comprobaciones pendientes, resolvió el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Contar con información clara y completa sobre el manejo y ejercicio de los recursos, no solo en la esfera deportiva, es el reconocimiento de una relación corresponsable entre las autoridades que asignan fondos para ciertas actividades y los beneficiarios”, señaló la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.

[Consulta el video #INAIalMomento](#)

Hijastro de Vicente Fox encabeza red de corrupción de Sector Salud

En menos de 2 años, Manuel Bribiesca, hijastro del expresidente Vicente Fox, han recibido millones de pesos en sospechosos contratos del sector salud

Guanajuato | 2023-05-23 | Víctor Hugo Arteaga



De acuerdo a la investigación, **Manuel Bribiesca Sahagún formó en 2022 un pull de empresas del ramo médico pertenecientes a sus amigos y conocidos** para ganar licitaciones consolidadas en 2023 y 2024 en el **sector salud** con presunto tráfico de influencias.

Conforme a datos de la Plataforma Nacional de Transparencia la empresa Advantha Pharma **obtuvo 16 contratos por un monto de al menos 403 millones 685 mil 760 pesos.**



HIJA DE MONREAL OBTIENE CONTRATOS EN DELEGACIÓN A CARGO DE SU TÍA

Los 71 contratos con la Secretaría del Bienestar con Multiservicio La Plata SA de CV suman un monto global de 3 millones 223 mil 655 pesos, sin incluir el IVA.

BIENESTAR **2020**
LEONA VICARIO

Delegación Zacatecas.

SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS DE COMBUSTIBLE
NÚMERO: 152/BIENESTAR/S176/040-2020

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA DEPENDENCIA" como "EL PROVEEDOR" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Zacatecas, Zacatecas, el día 20 de julio de 2020.

APARTADO DE FIRMAS
"LAS PARTES"

C. LIC. VERÓNICA DEL CARMEN DÍAZ ROBLE
Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo, en el Estado de Zacatecas.

Representante Legal
MULTISERVICIO LA PLATA S.A DE C.V.

LAS RUBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 152/BIENESTAR/S176/040-2020 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2020, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, REPRESENTADA POR LA C. LIC. VERÓNICA DEL CARMEN DÍAZ ROBLE, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESTADAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MULTISERVICIO LA PLATA POR UN IMPORTE DE \$215,917.24 (DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.), MAS \$44,827.76 (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 16 % DE IVA RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, Y A LA CANTIDAD DE \$66,927.76 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), MAS \$10,717.24 (DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 16 % DE IVA RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$77,700.00 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, DANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$327,200.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MAS \$45,200.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 16 % DE IVA, RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$372,700.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 20 AL 24 DE JULIO DE 2020.

SE HA HECHO REGISTRO PÚBLICO EN EL CUADRO DE REGISTROS PÚBLICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN EL SECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN LA OFICINA DEL REGISTRADOR PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020. EL PRESENTE INSTRUMENTO SE HA REGISTRADO EN EL CUADRO DE REGISTROS PÚBLICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN EL SECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN LA OFICINA DEL REGISTRADOR PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020. EL PRESENTE INSTRUMENTO SE HA REGISTRADO EN EL CUADRO DE REGISTROS PÚBLICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN EL SECTOR DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN LA OFICINA DEL REGISTRADOR PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2020.

BIENESTAR **2020**
LEONA VICARIO

Delegación Zacatecas.

SUMINISTRO DE VALES IMPRESOS DE COMBUSTIBLE
NÚMERO: 152/BIENESTAR/S176/010-2020

VIGÉSIMA OCTAVA. - CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato específico, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA DEPENDENCIA" como "EL PROVEEDOR" declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en Zacatecas, Zacatecas, el día 16 de marzo de 2020.

APARTADO DE FIRMAS
"LAS PARTES"

C. LIC. VERÓNICA DEL CARMEN DÍAZ ROBLE
Delegada Estatal de Programas para el Desarrollo, en el Estado de Zacatecas.

Representante Legal
MULTISERVICIO LA PLATA S.A DE C.V.

LAS RUBRICAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 152/BIENESTAR/S176/010-2020 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2020, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, REPRESENTADA POR LA C. LIC. VERÓNICA DEL CARMEN DÍAZ ROBLE, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA ESTADAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO, EN EL ESTADO DE ZACATECAS Y C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MULTISERVICIO LA PLATA POR UN IMPORTE DE \$281,539.87 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.), MAS \$45,110.34 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS 34/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 16 % DE IVA, RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, Y A LA CANTIDAD DE \$66,927.76 (SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.), MAS \$10,717.24 (DIEZ MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.) CORRESPONDIENTES AL 16 % DE IVA, RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$77,700.00 (SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE, DANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$344,827.42 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 42/100 M.N.), MAS \$55,827.58 (CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 58/100 M.N.), IVA INCLUIDO, EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 20 AL 24 DE JULIO DE 2020.

LOCAL / LUNES 17 DE ABRIL DE 2023

No hay castigo para servidores públicos que cometen corrupción, revela informe

Hay 2 mil 600 carpetas de investigación en los últimos tres años pero poco castigo



Fabiola González | Diario de Xalapa

En Veracruz, el costo de cometer un delito de corrupción es prácticamente nulo. Aunque la *Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción* ha registrado más de 2 mil 600 carpetas de investigación en los últimos tres años, sólo ha obtenido seis sentencias, de las cuales cinco fueron condenatorias y una absolutoria.

Un informe de la Fiscalía Anticorrupción de Veracruz, obtenido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, revela que el organismo a cargo de Clementina Salazar Cruz concentra 2 mil 697 denuncias por hechos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas.

Investigaciones

El cachorro de la corrupción

Por Investigaciones MetropoliMx - 4 febrero 2020

8



Los Cabos, Baja California Sur.- El pasado 24 de enero, **MetropoliMx**, presentó una denuncia en la **Plataforma Nacional de Transparencia** en contra de la **Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** (SEDATU) del Gobierno de México por ocultar la información y el contrato de *“la obra de construcción de banquetas, pavimentación de concreto hidráulico e iluminación de la calle Nicolás Tamaral de Cabo San Lucas”*, asignada sospechosamente a una compañía ligada a **Narciso Agúndez Gómez**, hijo ex

gobernador de Baja California Sur, **Narciso Agúndez Montaño**.

Buscador: Casos de corrupción o tráfico de influencia, fuente Plataforma Nacional de Transparencia



<https://contralacorrupcion.mx/hija-de-monreal-obtiene-contratos-en-delegacion-a-cargo-de-su-tia/>

<https://diariodelistmo.com/estatal/manuel-bribiesca-cartel-y-su-red-de-corrupcion-en-salud/50377237>

<https://tribunacampeche.com/carmen/2023/02/02/millones-a-socios-de-lupita-obrador/>

<https://metropolimx.com/el-cachorro-de-la-corrupcion/>

<https://www.noroeste.com.mx/nacional/sindicato-de-correos-con-lider-priista-hace-21-anos-tropezada-en-inai-por-contratos-irregulares-CUNO1171201>





El caso de las empresas “fantasmas” del gobernador Javier Duarte

La organización periodística Animal Político investigó y dio a conocer cómo el gobierno de Veracruz, a cargo de Javier Duarte, usó empresas fantasmas para justificar la salida de dinero público entre 2013 y 2019.



El caso de la Estafa Maestra

Mediante cientos de solicitudes y recursos de revisión ante el INAI, la organización periodística **Animal Político** documentó el *modus operandi* de distintas dependencias que durante el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto generaron toda una red de desvío de dinero público.

IDAIP

Instituto Duranguense de Acceso a la Información
Pública y de Protección de Datos Personales



¡GRACIAS!